

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA N^o 4(C) DEL PROGRAMA

CX/FL 08/36/7-ADD.2

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS DE NORMAS ALIMENTARIAS

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN
OTTAWA, CANADÁ, ABRIL 28 – MAYO 2, 2008**

***DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y
COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE:***
PROPUESTA DE NUEVO TRABAJO:
ELIMINACIÓN DE LA ROTENONA EN EL ANEXO 2

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS

COMENTARIOS DE:

INTERNATIONAL FEDERATION OF ORGANIC AGRICULTURE MOVEMENTS (IFOAM)

DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE: PROPUESTA DE NUEVO TRABAJO: ELIMINACIÓN DE LA ROTENONA EN EL ANEXO 2

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS

INTERNATIONAL FEDERATION OF ORGANIC AGRICULTURE MOVEMENTS (IFOAM):

Durante la última reunión Japón introdujo una propuesta preliminar para eliminar la rotenona del Anexo 2 tabla 2, citando preocupaciones respecto a la toxicidad de esta sustancia en los sistemas acuáticos, particularmente para los peces. El 2006 el CCFL acordó no trabajar sobre la rotenona a no ser que Japón regresara al CCFL con un análisis científico más completo para aprobar este nuevo tema de trabajo. Tal documentación ha sido ahora y enviada a los miembros del CCFL y a las organizaciones observadoras.

La IFOAM aprecia el trabajo del Japón para evaluar la rotenona utilizando los criterios de Codex y para incluir mayores datos. La IFOAM ha enumerado hasta este momento a la rotenona en sus Normas Básicas por los siguientes motivos:

- La rotenona es un insecticida potente. Es esencial para el control de ciertas plagas en ciertas cosechas porque la disponibilidad de productos alternativos (piretros/piretrinas, *Neem* /azadiractina) no son efectivos contra todas las plagas, o no están legalmente permitidos para esos usos.
- La mitigación de riesgos es una parte esencial del registro de pesticidas. En el caso de la rotenona, la toxicidad para los peces ha sido conocida por mucho tiempo, y se han establecido restricciones apropiadas para su uso, con el propósito de asegurar que la Rotenona no drene a los cauces de agua. El riesgo de que la rotenona se drene en los cauces de agua depende en mucho de la geografía local, el tipo de suelo, y el clima. Dado que las estrategias de mitigación de riesgos son parte del registro de pesticidas, no tiene sentido duplicar dichos trabajos a nivel del Codex.
- En países en los que existen muchos productos orgánicos en el mercado, el retirar la rotenona podría no tener consecuencias. Sin embargo, la rotenona se utiliza en muchos países en los cuales su eliminación podría tener consecuencias negativas serias debido a la limitada disposición de productos alternativos.
- Está claro que debería evitarse envenenar a los peces cuando se usa la rotenona.

En conclusión, la IFOAM apoya la iniciativa Japonesa de restringir el uso de la rotenona para prevenir su flujo hacia las vías acuáticas. Sin embargo, la IFOAM no apoya la iniciativa de eliminar a la rotenona de la Tabla 2, Anexo 2.

La IFOAM propone que en la tabla, bajo las condiciones para su uso, se formule una restricción, como por ejemplo: “No debe usarse cuando existe riesgo de que drene a los cursos de agua”, luego de “Necesidad reconocida por el organismo o autoridad de certificación”.